



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Abrimos oportunidades, cerramos ratos.

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	31 DE MAYO 2018	CONTRATO No.:	24392
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	31/08/2019
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYENDO ACCESORIOS.		
PRODUCTO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYENDO ACCESORIOS		
UNIDAD:	SERVICIOS	ORIGEN:	SEGUN ANEXO
CANTIDAD:	1.00	PRECIO UNITARIO US\$:	341,000.000000
PLAZO DE ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	10 DIAS HABILÉS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	JOSE SALVADOR PORTILLO VELASQUEZ		
No. CREDENCIAL:	62		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
No. CREDENCIAL:	47		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	341,000.00	
COMISION DE LA BOLSA:	US\$	1,705.00	US\$ 1,705.00
IVA S/COMISION BOLSA:	US\$	221.65	US\$ 221.65
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	44,330.00	
TOTAL:	US\$	387,256.65	US\$ 1,926.65
OBSERVACIONES:	MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGUN TRATAMIENTO FISCAL APLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. -- OFERTA DE COMPRA 11 --		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL NIEBO (POR)





**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

<b>Denominación</b>	Suministro, Instalación, desmontaje y reubicación de aires acondicionados incluyendo accesorios.
<b>Producto</b>	Aires Acondicionados
<b>Precio</b>	Según anexo
<b>Institución Compradora</b>	Fondo Social para la Vivienda (FSV)
<b>Cantidad</b>	Según detalle en numeral 1 "Precios unitarios y totales del suministro y servicio requerido"
<b>Término</b>	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa.  Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en lo sucesivo se denominará SBS, S.A. de C.V.  Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV
<b>Especificaciones Técnicas</b>	Según numerales 4 "Especificaciones Técnicas" y 5 "Criterios de Evaluación"
<b>Origen</b>	Según anexo
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<b>Plazo y Horario de entrega:</b> El plazo de entrega será en un máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual será emitida a más tardar dentro de los primeros diez (10) días hábiles a partir del cierre del contrato. En el referido plazo el servicio deberá estar disponible y funcionando al 100%.  <b>Volumen.</b> Según Anexo No.4 "Especificaciones Técnicas".  <b>Lugar de entrega:</b> Oficina central del FSV: Calle Rubén Darío No.901, San Salvador.  En el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md. Y de 1:30 p.m. A 4:00 p.m.  Posterior a la entrega, en un período no mayor a 5 días hábiles después de finalizada la entrega, el administrador de contrato emitirá acta de recepción.
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	El proveedor deberá de presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación en original y copia según corresponda:  a) Orden entrega de BOLPROS, S.A. de C.V.
<b>Garantías</b>	Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar las siguientes garantías:  1. Garantía Mantenimiento de oferta: 10% + IVA del valor ofertado.  Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

	<p>2. Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V. y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse con cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, cuando las garantías se constituyan con cheques certificados, el puesto de Bolsa respectivo deberá realizar el abono respectivo a la cuenta bancaria designada por la bolsa para estos fines, o a través de Fianzas, emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. También podrá depositarse directamente a la cuenta de garantías a nombre de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., pero debe realizarse con fondos en firme, Cuenta corriente No. 1301-13795, del Banco Cuscatlán.</p> <p><b><u>Garantía de Calidad y buen funcionamiento:</u></b> Equivalente al 10% + IVA del valor contratado y deberá estar vigente por el plazo de <b>QUINCE (15) meses</b>, contados a partir de la fecha de recepción final del suministro e instalación de los aires acondicionados. La presentación de la garantía no deberá ser mayor a 10 días hábiles a partir del día siguiente de firma del acta de recepción.</p>
<p><b>Penalización económica y ejecución coerciva</b></p>	<p>En el caso el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido por el administrador de contrato, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización del <b>CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b>, posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios, será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización será calculada por la institución compradora, en conjunto con el puesto de bolsa comprador y será cancelada por el Puesto vendedor o la empresa suministrante directamente al FSV en el área de Tesorería de la Institución, en efectivo o mediante cheque certificado, según sea el caso; dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS CALENDARIO</b> siguientes a la notificación del puesto de bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p>



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

	<p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La institución compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo la figura de compensación cuanto efectúe el pago del producto o servicio.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b></p> <p>En caso que los productos o servicios <b>no sean entregados</b>, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa contratantes, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>PLAZO DE PAGO:</b> Diez (10) días hábiles luego emitido el quedan, el cual se emitirá posterior a la presentación de (la) Factura (s) de Consumidor Final por parte del puesto de bolsa comprador. El pago se realizará de forma total.</p> <p>El cobro deberá de presentarse a SBS, SA de CV a las cuales deberán anexarse los documentos debidamente formalizados:</p> <p>a) Crédito fiscal emitido por el puesto de bolsa vendedor a nombre de SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS S.A. de C.V. Giro Actividades Bursátiles, NRC 166464 y NIT 0614-080705-101-4</p>



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

	<p>b) Orden de Entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. Debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.</p> <p>c) Acta de Recepción del FSV debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción nombrado para tal efecto.</p> <p>d) Copia del Contrato.</p> <p>e) Copia de Garantía de calidad y buen funcionamiento recibida en el FSV (Firma y Sello de Recibido)</p> <p>El vendedor deberá presentar <b>3 fotocopias</b> adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>El puesto vendedor deberá garantizar que los documentos del cobro estén debidamente firmados y sellados por la Entidad Compradora, caso contrario SBS, S.A. De C.V. Rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para SBS, S.A. De C.V. o la Entidad Compradora.</p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de SBS, S.A. de C.V. ubicadas en Boulevard Luis Poma, edificio avante, suite #3-09, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. El puesto de bolsa vendedor deberá incluir el código y copia del NIT de su representado para la emisión del comprobante de retención, caso contrario será emitido a nombre del puesto vendedor.</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de los equipos y servicios contratados.</li> <li>2. La institución compradora no incluirá y/o se firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</li> <li>3. Se podrán realizar prórrogas y adendas, de acuerdo a la normativa de la bolsa. Ante las necesidades propias de la institución y a solicitud del administrador de contrato respectivo y durante la vigencia del mismo, el proveedor deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los suministros hasta un 30% del valor contratado según la normativa Bursátil.</li> <li>4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de anexo 3 (Declaración Jurada en Acta Notarial).</li> </ol>



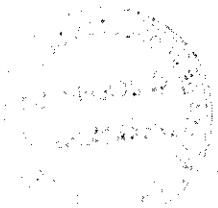
**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11**  
**31/05/2018**

	5. Un día hábil posterior al cierre del contrato bursátil, el puesto de bolsa vendedor deberá presentar al puesto de bolsa comprador anexo N.4 "Datos Generales"
<b>Vigencia del Contrato</b>	Quince (15) meses contados a partir del cierre del contrato bursátil.

---

Lic. Salvador Portillo  
Agente de Bolsa.

Original BOLPROS S.A. de C.V.  
Copia Puesto de Bolsa



# ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11 31/05/2018

## 1. PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DEL SUMINISTRO Y SERVICIO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Suministro, Instalación, Desmontaje y Reubicación de Aires Acondicionados Incluyendo Accesorios	1

## 2. REQUERIMIENTO

Se requiere la contratación de una Persona Natural, o Jurídica, Nacional o Extranjera legalmente constituida, que oferte y contrate con la Administración Pública y deberá contar con experiencia comprobable de al menos tres (3) años en el suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado y que este en la capacidad de suministrar e instalar los equipos requeridos.

## 3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas deberán ser rotuladas de la siguiente manera:

**"Suministro, instalación, desmontaje y reubicación de aires acondicionados incluyendo accesorios."**, con la contratación de diversos servicios, según ítems:

- **A).** desmontaje de trece (13) equipos de aire acondicionado: (8) de 20 toneladas, dos (2) de 25 toneladas, dos (2) de 30 toneladas y uno (1) de 12.5 toneladas en el área de parqueo trasero de empleados.
- **B).** suministro e instalación de nueve (9) equipos de aire acondicionado de 30 toneladas cada uno, incluyendo sus respectivos accesorios y complementos para garantizar el correcto funcionamiento del equipo, voltaje de operación: 480 VAC/3/60, a instalarse en el edificio de oficinas centrales del FSV.
- **C).** desmontaje de cuatro (4) equipos de 20 toneladas cada uno, en el área de atención al público.
- **D).** reubicación de cuatro (4) equipos: dos (2) equipos de 25 toneladas cada uno y dos (2) equipos de 30 toneladas cada uno, que actualmente sirven a los sistemas 3 y 4, y que sustituirán a los cuatro equipos tipo paquete, de 20.0 toneladas, que sirven al área de ventanillas y atención al cliente, dichos equipos se trasladaran hacia el área del parqueo trasero de empleados, incluye la fabricación de la estructura metálica para el montaje de estos y la adecuación de ductería de suministro y retorno.

NOMBRE DEL OFERTANTE:

---





# ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11 31/05/2018

Las ofertas deberán cumplir con las siguientes formalidades:

- 1) Estar redactadas en idioma castellano o traducidas legalmente, autenticadas o apostilladas por la autoridad correspondiente.
- 2) Especificar que tienen una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha establecida para la presentación de ofertas.
- 3) Escritas a máquina o en computadora.
- 4) Todas y cada una de las páginas, así como sus respectivos anexos, deberán estar numeradas correlativamente, firmadas y selladas por el Representante Legal de la Sociedad o por persona legalmente acreditada y facultada para tales efectos.
- 5) Tener un índice detallando el contenido de la oferta.
- 6) El ejemplar original deberá presentarse preferentemente asegurados con fastener; las copias, podrán presentarse aseguradas con anillos plásticos u otro similar.
- 7) El texto o las cantidades numéricas de la oferta no deberán presentar ningún tipo de raspaduras, enmendados, omisiones, entrelíneas, adiciones, testados o borrones.

Las ofertas técnicas deberán incluir la siguiente información y/o documentación.

- ✓ Deberá tomar en cuenta todas las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 4 "Especificaciones Técnicas"
- ✓ Se deberá incluir en la oferta técnica una declaración en la cual manifieste que no se encuentra impedido para ofertar ni incapacitado para contratar, de acuerdo al anexo 1.
- ✓ Presentar tres (3) constancias de servicios en la cual compruebe experiencia en suministro e instalación de proyectos similares (Tomar en consideración modelo de anexo No.2 "Carta de Referencia del Suministro Entregado").
- ✓ Hoja de comprobación de asistencia a visita de inspección, emitida por el FSV.

Los ofertantes deberán dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las formalidades antes señaladas.

Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones del presente documento y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas.

Las ofertas presentadas pasarán a ser propiedad del FSV.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas mínimas de los equipos a suministrar e instalar, Equipos Aire Acondicionado:

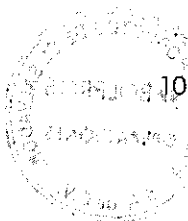
- Refrigerante R 410 A
- Voltaje de operación 480 VAC/3/60



## ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11 31/05/2018

### I. EL TRABAJO REQUERIDO EN ESTE SUMINISTRO E INSTALACION CONSISTE EN:

- 1.) Suministro e instalación de nueve (9) equipos de aire acondicionado del tipo paquete, expansión directa: de las capacidades indicadas a continuación: nueve (9) equipos de aire acondicionado de 30.0 toneladas de refrigeración cada uno de capacidad nominal, para sustituirlos, por los nueve actuales de los sistemas 1 al 5; reubicación de cuatro (4) equipos, dos (2) equipos de aire acondicionado de 25.0 toneladas cada uno y dos (2) equipos de 30.0 toneladas de refrigeración cada uno de capacidad nominal de los sistemas 4 y 5, para sustituirlos, por los cuatro actuales del sistema de ventanillas y atención al cliente.
- 2.) Suministro e instalación de Controles de Temperatura del tipo digital programables por día, para los equipos a suministrar y los equipos a reubicar.
- 3.) Drenaje para agua de condensación, de unidades paquete a suministrar y a reubicar.
- 4.) Suministro e instalación de Protectores de voltaje de estado sólido para las unidades a suministrar y los equipos a reubicar.
- 5.) Regulación del aire exterior, de todos los sistemas a suministrar tomando en cuenta la sustitución y la adición de equipos que tiene como objeto esta licitación de acuerdo a lo indicado en los planos.
- 6.) Desmontaje de trece (13) equipos tipo paquete, ocho (8) equipos de 20.0 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno y un (1) equipo de 12.5 TONELADAS.
- 7.) Montaje de cuatro (4) unidades tipo paquete, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno, que actualmente sirven a los sistemas 3 y 4, y que sustituirán a los cuatro equipos tipo paquete, de 20.0 toneladas, que sirven al área de ventanillas y atención al cliente, dichos equipos se trasladaran hacia el área del parqueo trasero de empleados.
- 8.) Desmontaje de estructuras metálicas existentes de equipos del área de ventanillas y atención al cliente que serán reubicados, y del equipo de 12.5 Toneladas.
- 9.) Desmontaje de instalación eléctrica actual desde zona de plantas eléctricas, hacia el área de público, suministro e instalación de acometida nueva con la capacidad eléctrica acorde a los equipos a reubicar, el consumo actual es de 43.4 amp. Máximos por fase, incluyendo: tableros, protecciones eléctricas, canalizaciones y accesorios necesarios para: dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno desde protección térmica en zona de planta eléctrica, incluyendo tableros y protecciones para los equipos a reubicar, sustitución de tableros y protecciones existentes para equipos nuevos a suministrar.
- 10.) Fabricación de estructura metálica para la instalación de equipos de aire acondicionado tipo paquete a reubicar, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno a reubicar del sistema 3 y 4 para suministrar al área de ventanillas y atención al cliente.



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11**  
**31/05/2018**

- 11.) Suministro e instalación de ductos, de suministro y retorno de aire acondicionado tipo paquete a reubicar, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno a reubicar del sistema 3 y 4 para suministrar al área de ventanillas y atención al cliente; la longitud máxima de ductos es de 50 M; Suministro e instalación de ductos para acople de sistema de 12.5 Toneladas al sistema 2 y 3, el diámetro de la ductería será acorde a las tomas de aire de los equipos.
- 12.) Revisión, resane y balanceo del aire en todos los sistemas nuevos y existentes. En las áreas de la agencia Bancaria y Escrituración se deberá adecuar la ductería existente, realizando una distribución de los difusores actuales y la adición de tres difusores de 14½ "x 14½" en cada área, para lograr un suministro de aire uniforme. Realizando las modificaciones correspondientes para lograr el flujo de aire esperado.
- 13.) Pruebas de funcionamiento.
- 14.) Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos deberán ser certificados en su construcción bajo cualquiera de los requerimientos "U.L., AHRI, ETL Listed Mark, Energy Star, eco, o ISO", anexando el certificado correspondiente del fabricante.
- 15.) El ofertante deberá incluir en su oferta, los manuales de operación y catálogos de los equipos, de los materiales y accesorios a utilizar en la instalación, que permitan apreciar las características técnicas y la calidad de los mismos, completamente legibles en idioma español, con el fin de verificar el cumplimiento del numeral 1. Requerimientos Específicos y numeral 2. Especificaciones Técnicas mínimas de los equipos, de los presentes términos técnicos de referencia.
- 16.) La capacidad y características del equipo se encuentran indicadas en las especificaciones técnicas.
- 17.) El oferente, deberá comprobar que los equipos ofrecidos, cumplen con las condiciones indicadas en los cuadros de equipos contenidos en los Requerimientos Específicos, para lo cual deberá anexar en su oferta, las selecciones provenientes de programas computarizados o en su defecto, deberá indicar en catálogos las capacidades reales directamente o por interpolación, a las temperaturas exteriores de diseño, indicadas.
- 18.) El Contratista está obligado a presentar planos de taller a más tardar 10 días hábiles, después de firmado el contrato, los cuales serán revisados y aprobados por el administrador del contrato (Coordinador de Mantenimiento), para que se proceda a la ejecución de la instalación.
- 19.) Deberán presentar un plan de trabajo diagramado, detallando la duración de cada actividad y los respectivos planos de taller.
- 20.) El Contratista deberá entregar al FSV, planos finales de construcción (modificaciones efectuadas a estructuras metálicas, ductería de suministro, retorno y difusores), de las instalaciones, en el momento de entrega de la obra. Los planos se entregarán en



# ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11

## 31/05/2018

papel que se puedan reproducir, y en "medio magnético", lo cual será requisito para el pago final.

### II.EQUIPOS

#### 1. Unidad Auto contenida

Será del tipo de expansión directa, completamente ensamblada y probada en fábrica. La unidad debe ser construida en una sola pieza con las siguientes secciones: Sección de condensación, consistente en serpentín y ventiladores, sección de compresores, sección de serpentín de enfriamiento, sección de ventilación, sección de filtros.

La unidad deberá traer de fábrica, su carga completa de refrigerante R-410. A.

La unidad deberá ser fabricada en instalaciones certificadas con ISO 9001.

En cuanto a su fabricación y rendimiento, la unidad deberá estar de acuerdo a las normas "U.L., AHRI, ETL Listed Mark, Energy Star, eco, ISO, Rohs".

El gabinete de la unidad debe ser capaz de soportar la prueba de 500 horas continuas en exposición a rociado de agua salada, de acuerdo a ASTM B117.

El gabinete debe ser construido con lámina galvanizada tipo G90 calibre 20 con paneles removibles y con acabado de pintura en polvo en su exterior. El aislamiento interior de los paneles, debe ser de fibra de vidrio, con un espesor mínimo de 1", con 1.5 libras por pie cúbico de densidad.

Los compresores de la unidad, serán del tipo hermético de caracol (scroll), montados sobre aisladores. El compresor deberá tener un aislador interno tipo resorte, no se aceptarán compresores de tipo semi- hermético.

El ventilador del evaporador debe ser del tipo centrífugo de transmisión a través de fajas y con polea ajustable.

La rueda del ventilador deberá ser de lámina de hierro con acabado resistente a la corrosión, de doble entrada y aletas curvadas hacia adelante, dinámicamente balanceado.

Los ventiladores de condensación serán con motor de acople directo, del tipo propela de descarga vertical, aspas de aluminio dinámicamente balanceadas, y con soportes a prueba de corrosión.

Los serpentines condensador y evaporador serán fabricados con tubos de cobre y aletas de aluminio, y probados en fabrica a una presión de 450 psig.

La unidad deberá contar con las siguientes protecciones como mínimo:

a) Protección de voltaje y falla de fase.



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

- b) Protección de sobre carga, para el motor del compresor
- c) Control de alta presión de gas refrigerante.
- d) Control de baja presión de gas refrigerante.
- e) Retardador de arranque del compresor, como mínimo, cinco minutos
- f) La unidad deberá tener un SEER igual a 17, de acuerdo a las condiciones de ARI.

La unidad deberá contar con dos secciones de filtros de alta velocidad, del tipo lavables permanentes, adicionales a los filtros desechables que vienen de fábrica en el equipo; fabricados con diferentes capas de material de aluminio. Los filtros serán de una pulgada de espesor, estos se entregarán al momento de la recepción final (dos juegos de filtros por equipo, esto aplica para los equipos a suministrar y los equipos a reubicar).

El motor de la sección de ventilación, debe tener un factor de servicio de 1.15 como mínimo.

### **III.SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE AIRE**

#### **1. Ductos**

Los ductos de suministro y retorno de aire existentes, deberán ser revisados para prevenir cualquier tipo de fuga; Las uniones entre ductos deberán ser herméticas y sin filos exteriores y serán circundadas antes de aislarse, con cinta adhesiva de dos pulgadas de ancho y 0.011 pulgadas de espesor, con cubierta de vinil, y para uso en superficies frías.

Las uniones entre las unidades Evaporadoras y los ductos de suministro y retorno, se harán por medio de conexiones flexibles, construidas con tela de lona de peso aproximado de 20 onzas/ yarda cuadrada; y lámina galvanizada calibre 24 así: 4" de lámina, 4" de lona Y 4" de lámina.

En las áreas de la agencia Bancaria y Escrituración se deberá adecuar la ductería existente, realizando una distribución de los difusores actuales y la adición de tres difusores de 14½" x 14½" en cada área, para lograr un suministro de aire uniforme. Realizando las modificaciones correspondientes para lograr el flujo de aire esperado.

#### **2. Aislamiento**

Los ductos de suministro y retorno de aire, serán aislados, exteriormente, con fibra de vidrio, de 1.5" de espesor, y densidad de 0.75 libras por pie cúbico, con un valor R = 4.2, ya instalado y fabricado según normas ASTM C 1290, y ASTM C 553.

El aislamiento deberá contar con chaqueta de aluminio a prueba de vapor de agua.



## ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11 31/05/2018

Los ductos al exterior de suministro y retorno de aire, serán aislados internamente con fibra de vidrio, del tipo "Duct Liner", de 1" de espesor, y densidad de 3.6 libras por pie cúbico, y valor R = 4.3, ya instalado.

La capa interior será a prueba de erosión, cumpliendo con la UL 181, para soportar, velocidades de aire hasta 4000 pies por minuto.

El aislamiento deberá ser fabricado bajo normas ASTM C 1104, ASTM C 518.

El aislamiento interior deberá ser sujetado con pines fastener.

Ambos Aislamientos, serán adheridos a los ductos de lámina con pegamento no-inflamable adecuado para este uso y será aplicado en todas las caras del ducto, de tal manera que cubra toda el área de los mismos.

#### IV. CONTROL DE TEMPERATURA

Para los sistemas de tipo paquete, se deberá suministrar termostatos electrónicos, programables de dos etapas, con programación día a día y pantalla táctil.

El alambrado de todo el sistema de control, es decir de termostato a evaporador y de evaporador a condensador, o de termostato a unidad tipo paquete, será por cuenta del contratista.

El termostato para las unidades tipo paquete, serán electrónicos del tipo que se les pueda incorporar sensor remoto, para colocarlo en conducto de retorno. El termostato será de dos etapas.

La canalización y alambrado entre el termostato y el sensor remoto de temperatura, será por cuenta del contratista.

Los termostatos a suministrar para los equipos tipo paquete a suministrar, serán instalados en las zonas que el contratista determine más adecuada para garantizar el óptimo enfriamiento con los equipos que controlarán. Las líneas de control entre el termostato y cada unidad, deberán tener canalización adecuada para intemperie, la cual será por cuenta del contratista de aire acondicionado.

Este numeral aplica también para los equipos existentes a reubicar

#### V. PROTECTORES DE VOLTAJE

A cada unidad paquete a suministrar se le incorporará un protector de voltaje del tipo estado sólido, para alto y bajo voltaje, para unidades con voltaje trifásico. Este numeral aplica también para los equipos existentes a reubicar.



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

**VI. FILTROS PARA AIRE**

Los filtros para las unidades evaporadoras, deberán ser lavables de 1" de espesor, para manejar el caudal de aire a una velocidad máxima de 500 pies por minuto. Los mismos serán del tipo de capas de aluminio.

El contratista al finalizar la instalación, previo al pago final; deberá entregar al FSV, dos juegos adicionales de filtros de aire permanentes para cada unidad tipo evaporadora de aire, caso contrario no se recibirá el suministro e instalación.

Los equipos deberán ponerse a funcionar con los filtros desechables, que vienen en las unidades nuevas y en el período de 10 días hábiles de operación, instalará el primer juego de filtros lavables, sin costo alguno para el FSV.

También se debe incluir dos juegos de filtros para los equipos a reubicar (4).

**VII. REVISIÓN, RESANE Y BALANCEO GENERAL DE SISTEMAS**

Los sistemas de distribución de aire actuales, requiere una revisión, resane y balance de acuerdo al área que suministran.

**VIII. ESTRUCTURA METÁLICA**

Fabricación de estructura metálica para la instalación de equipos de aire acondicionado tipo paquete a reubicar, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno a reubicar del sistema 3 y 4 para suministrar al área de ventanillas y atención al cliente. - Las estructuras actuales soportan un peso de 3340 lbs/ 1515 kg por equipo.

**IX. INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Desmontaje de instalación eléctrica actual desde zona de plantas eléctricas, hacia el área de público, suministro e instalación de acometida nueva con la capacidad eléctrica acorde a los equipos a reubicar, incluyendo: tableros, protecciones eléctricas, canalizaciones y accesorios necesarios para: dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno de desde protección térmica en zona de planta eléctrica, incluyendo tableros y protecciones para los equipos a reubicar, sustitución de tableros y protecciones existentes para equipos nuevos a suministrar, clasificación NEMA 3R, longitud de instalación 95 M, 480 VAC/3/60



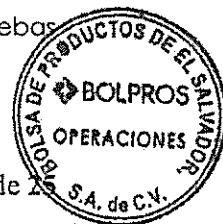
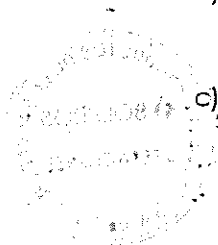
## ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11 31/05/2018

El oferente de esta sección deberá considerar las siguientes actividades:

1. Obra civil para ductería de suministro y retorno de equipos a reubicar.
2. Desmontaje y montaje de cielo falso en las áreas a trabajar con ducto.
3. Readecuación de ducto existente en área de ventanillas, cambiando punto de entrega del suministro y retorno de aire, desde el frente de las Oficinas Centrales (Calle Rubén Darío) hacia el área del parqueo trasero de empleados (4ª Calle Poniente) en las Oficinas Centrales, área de 582 M2.
4. Revisión y resane de los ductos de suministro y retorno de los sistemas existentes.
5. Regulación del caudal de aire en cada difusor, a través de regulación de damper en el conducto y/o difusor, con un margen de más o menos 10.00 %.
6. Deberá medir el caudal final con barómetro perfectamente calibrado.
7. Deberá considerar la revisión y/o reparación de los dampers existentes, si fuera necesario para lograr el balance de aire requerido.
8. En Unidad de Recursos Financieros, Cotizaciones y Presupuestos se deberá adecuar la ductería que actualmente alimenta el sistema de enfriamiento del sistema de 12.5 Toneladas a desmontar y deberá ser acoplado a los sistemas 2 y 4, el área en mención es de 125.10 M2.
9. En las áreas de la agencia Bancaria y Escrituración se deberá adecuar la ductería existente, realizando una distribución de los difusores actuales y la adición de tres difusores de 14½" x 14½" en cada área, para lograr un suministro de aire uniforme. Realizando las modificaciones correspondientes para lograr el flujo de aire esperado; el área de cada zona en mención es de 220 M2 y 245 M2.
10. Deberá medir en por lo menos 10 posiciones por sistema, la temperatura de salida del aire en el difusor.
11. Deberá presentar un reporte de cada sistema de las operaciones de balanceo realizadas.
12. Se deberá indicar en la oferta el país de origen y fabricación de los equipos por medio de una carta del fabricante o importador. Siendo aceptados únicamente los equipos de los siguientes países: Estados Unidos de América o Europa, que cumplan con los estándares "U.L., AHRI, ETL Listed Mark, Energy Star, eco, ISO, Rohs".

### ❖ Condiciones del (de los) Proveedor (es)

- a) Proporcionar los manuales de operación y catálogos de los equipos, de los materiales y accesorios a utilizar en la instalación, que permitan apreciar las características técnicas y la calidad de los mismos, completamente legibles en idioma español o inglés.
- b) Garantizar el suministro de repuestos por un período no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha establecida en el acta de recepción final de los equipos. **Deberá incluir una carta compromiso**
- c) Para dar por recibido el suministro e instalación se realizarán las respectivas pruebas de funcionamiento de los equipos y de sus controles de temperatura.





**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

- d) Incluir las respectivas recomendaciones de funcionamiento y operación del equipo, así también un plan de mantenimiento predictivo/preventivo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante.
- e) No se permitirá ofertas parciales.
- f) No se permitirá más de una opción de oferta.
- g) No se permitirá negociación parcial debido a que los trabajos deben efectuarse en una secuencia lógica de desmontaje de equipos existentes y montaje de nuevos equipos.

❖ **Seguridad Industrial**

El Contratista tomará en todo momento las precauciones necesarias para la seguridad del personal, bienes del FSV y de terceros, asimismo, suministrará a sus empleados el equipo de seguridad necesario y adecuado para ejecutar los trabajos y que éste se desarrolle en condiciones seguras y satisfactorias objeto del presente proceso de suministro e instalación. La instalación se deberá ejecutar con personal autorizado por el contratista. El FSV no será responsable por incumplimiento por parte del Contratista a las normas de seguridad industrial.

❖ **Visita de Inspección**

Con el propósito de observar la ubicación y características de los equipos, las Personas Naturales o Jurídicas participantes en el presente proceso de suministro e instalación se realizará visita de inspección el cuarto (4) día hábil a partir de la primera publicación en la página web de BOLPROS de las 9:00 a.m. a las 10:00 a.m. Esta actividad será llevada a cabo por el Coordinador de Mantenimiento o por quien éste designe; el punto de reunión será en las instalaciones del área de Mantenimiento del FSV Oficina Central. Es de carácter obligatorio para todo participante del proceso.

❖ **Compromiso de Sustitución del Producto defectuoso**

El ofertante deberá comprometerse a sustituir el suministro adquirido que resulte defectuoso. La sustitución deberá realizarla en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha del reclamo presentado por escrito por el FSV. Lo anterior, cuando el suministro adquirido presente anomalías tales como defectos, deterioro o mala calidad que afecte el uso adecuado del equipo, lo que se corroborará hasta que se utilice el mismo. En aquellos casos en los cuales un componente pueda ser sustituido permitiendo la operatividad del bien, este se realizará con la previa autorización del Administrador del Contrato el que analizará si procede o no. Dicho acuerdo deberá ser consignado en Acta la que será suscrita por el Contratista y el Administrador del Contrato.



## ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11 31/05/2018

### ❖ Lugar de entrega del suministro, instalación y desmontaje de los equipos

El suministro, instalación y desmontaje de los equipos, se realizará en las diferentes áreas u oficinas del Fondo Social para la Vivienda, ubicada en Calle Rubén Darío #901, San Salvador.

### ❖ Forma de Recepción del suministro, instalación y desmontaje de los equipos

Para la entrega del suministro, instalación y desmontaje se deberá levantar y firmar acta de recepción final posterior a la presentación de la documentación que evidencie la completa entrega del suministro, instalación y desmontaje de los equipos. El Administrador del Contrato, será el encargado de levantar el acta de recepción final correspondiente y firmarlas en conjunto con el proveedor del suministro.

### ❖ Plazo para el suministro, instalación y desmontaje de los equipos

El plazo máximo para el suministro, instalación y desmontaje de los equipos no será superior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio. Dicha orden de inicio será emitida por el Administrador del Contrato, posterior a la firma del Contrato.

### ❖ Gestión de Calidad y Ambiental

En cuanto a su fabricación y rendimiento, cada unidad deberá estar de acuerdo a cualquiera de las normas "U.L., AHRI, ETL Listed Mark, Energy Star, eco, ISO, Rohs", SEER = 17.

### ❖ La dirección exacta donde se requiere el suministro e instalación, es la siguiente:

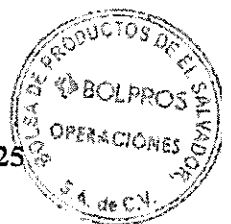
Oficina Central del FSV: Calle Rubén Darío No. 901, San Salvador.

### ❖ Servicios Adicionales requeridos, para todos los ítems:

- a) La instalación deberá estar a cargo de técnicos con experiencia en proyectos similares o de mayor magnitud.
- b) El ofertante deberá proporcionar el cableado y las canalizaciones necesarias para la conexión y ordenamiento de los dispositivos.
- c) El ofertante deberá presentar en su oferta la metodología recomendada y el plan de actividades para la instalación y puesta en producción de los equipos.

### ❖ Las condiciones a cumplir para brindar un servicio de calidad serán (aplica a todos los ítems):

- a) Contar con equipos de tecnología vigente.
- b) Proporcionar el software que permita monitorear el funcionamiento de los equipos.



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

- c) Se requiere que el ofertante cuente con un servicio de 7/24 para cualquier consulta, reporte de fallas referentes al funcionamiento de los equipos. Las ofertas que presenten cobertura menor al servicio 7/24 serán rechazadas (presentar números telefónicos de atención). Durante la duración del contrato (15 meses)
- d) Realizar actualizaciones o cambios respectivos en los equipos que no cumplan satisfactoriamente las necesidades del suministro contratado.
- e) Las paradas de mantenimiento deberán ser programadas en común acuerdo con el Administrador del Contrato designado por el Fondo Social para la Vivienda.
- f) Toda la información necesaria para dar a entender claramente la solución ofertada.

**5. Criterios de Evaluación**

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Una Persona Natural debidamente acreditada con la Profesión de Ingeniero Electricista o de una Persona Jurídica que asigne una Persona debidamente acreditada con la Profesión de Ingeniero Electricista; en ambos casos la persona asignada (Ingeniero Electricista ) deberá contar con experiencia comprobable de al menos tres (3) años para prestar éste tipo de suministro e instalación		
Las ofertas deberán cumplir con las siguientes formalidades		
1) Estar redactadas en idioma castellano o traducidas legalmente, autenticadas o apostilladas por la autoridad correspondiente.		
2) Especificar que tienen una validez de noventa (90) días calendario a partir de la fecha establecida para la presentación de ofertas.		
3) Escritas a máquina o en computadora.		
4) Todas y cada una de las páginas, así como sus respectivos anexos, deberán estar numeradas correlativamente, firmadas y selladas por el Representante Legal de la Sociedad o por persona legalmente acreditada y facultada para tales efectos.		
5) Tener un índice detallando el contenido de la oferta.		
6) El ejemplar original deberá presentarse preferentemente asegurados con fastener; las copias, podrán presentarse aseguradas con anillos plásticos u otro similar.		
7) El texto o las cantidades numéricas de la oferta no deberán presentar ningún tipo de raspaduras, enmendados, omisiones, entrelíneas, adiciones, testados o borrones.		
<b>1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<b>A)</b>		
<b>DESMONTAJE DE TRECE (13) EQUIPOS OCHO (8) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 20 TONELADAS, DOS (2) DE 25 TONELADAS, DOS (2) DE 30.00 TONELADAS Y UNO DE 12.5 TONELADAS EN EL ÁREA DE PARQUEO TRASERO DE EMPLEADOS.</b>		
Desmontaje de trece (13) equipos tipo paquete, ocho (8) equipos de 20.0 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno y un (1) equipo de 12.5 Toneladas.		
Desmontaje de estructura metálica de equipo de 12.5 Toneladas		
<b>B) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVE (9) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 30.00 TONELADAS CADA UNO. INCLUYENDO SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, VOLTAJE DE OPERACIÓN: 480 VAC/3/60, A INSTALARSE EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DEL FSV.</b>		
Nueve (9) equipos de aire acondicionado de 30.0 toneladas de refrigeración cada uno de capacidad nominal		
Garantizar el suministro de repuestos por un período no menor a tres (3) años		



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

CONTENIDO DE LAS OFERTAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Termostatos electrónicos, programables de dos etapas, con programación día a día y pantalla táctil, del tipo que se les pueda incorporar sensor remoto, para colocarlo en conducto de retorno		
Drenaje para agua de condensación, de unidades paquete a suministrar y a reubicar.		
Suministro e instalación de Protectores de voltaje de estado sólido para las unidades a suministrar y los equipos a reubicar.		
Regulación del aire exterior, de todos los sistemas a suministrar y la distribución de ductos existente.		
Adecuación de ductería existente de sistema de 12.5 Toneladas a desmontar, con ductería de sistemas 2 y 3		
Revisión, resane y balanceo del aire en todos los sistemas nuevos y existentes, de acuerdo a caudales de aire indicados en términos de referencia;		
Adecuación de ductería actual en áreas de la agencia Bancaria y Escrituración, realizando una distribución de los difusores actuales y la adición de tres difusores de 14½" x 14½" en cada área, para lograr un suministro de aire uniforme. Realizando la modificaciones correspondientes para lograr el flujo de aire esperado.		
Pruebas de funcionamiento.		
Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevos y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos deberán ser certificados en su construcción bajo cualquiera de los requerimientos de "U.L., AHRI, ETL Listed Mark, Energía Star, eco, o ISO".		
Incluye en su oferta, catálogos de los equipos, de los materiales y accesorios a utilizar en la instalación, que permitan apreciar las características técnicas y la calidad de los mismos, completamente legibles en idioma español o inglés, con el fin de verificar el cumplimiento del numeral 1. Requerimientos Específicos y numeral 2. Especificaciones Técnicas mínimas de los equipos		
Presenta un plan de trabajo diagramado, detallando la duración de cada actividad y los respectivos planos de taller.		
Protección de voltaje y falla de fase.		
Protección de sobre carga, para el motor del compresor		
Control de alta presión de gas refrigerante.		
Control de baja presión de gas refrigerante.		
Retardador de arranque del compresor, como mínimo, cinco minutos		
La unidad deberá tener un SEER igual a 17, de acuerdo a las condiciones de ARI.		
Refrigerante R-410. A.		
Voltaje de operación 480 VAC/3/60		
Compresores de la unidad, serán del tipo hermético de caracol (scroll)		
Ventilador del evaporador del tipo centrífugo de transmisión a través de fajas y con polea ajustable.		
Rueda del ventilador deberá ser de lámina de hierro con acabado resistente a la corrosión, de doble entrada y aletas curvadas hacia adelante, dinámicamente balanceado.		
Ventiladores de condensación serán con motor de acople directo, del tipo propela de descarga vertical, aspas de aluminio dinámicamente balanceadas, y con soportes a prueba de corrosión.		
Los serpentines condensador y evaporador serán fabricados con tubos, de cobre y aletas de aluminio, y probados en fábrica a una presión de 450 psig.		
Termostatos electrónicos, programables de dos etapas, con programación día a día y pantalla táctil, del tipo que se les pueda incorporar sensor remoto, para colocarlo en conducto de retorno		



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

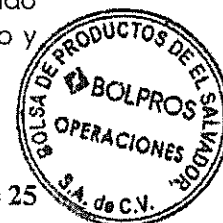
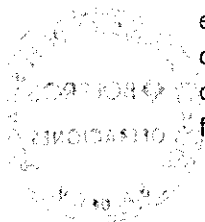
CONTENIDO DE LAS OFERTAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Protector de voltaje del tipo estado sólido, para alto y bajo voltaje, para unidades con voltaje trifásico. Este numeral aplica también para los equipos existentes a reubicar.		
2 juegos de filtros para las unidades evaporadoras lavables de 1" de espesor, para manejar el caudal de aire a una velocidad máxima de 500 pies por minuto. Los mismos serán del tipo de capas de aluminio.		
<b>C)</b>		
<b>DESMONTAJE DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 20.00 TONELADAS., EN EL ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.</b>		
Desmontaje de ubicación actual de cuatro (4) equipos de 20.00 toneladas cada uno		
Desmontaje de estructura metálica existente de equipos del área de ventanillas y atención al cliente que serán reubicados.		
Desmontaje de instalación eléctrica actual desde zona de plantas eléctricas, hacia el área de público.		
<b>D)</b>		
<b>REUBICACIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO: DOS (2) EQUIPOS DE 25 TONELADAS CADA UNO Y DOS (2) EQUIPOS DE 30 TONELADAS CADA UNO, QUE ACTUALMENTE SIRVEN A LOS SISTEMAS 3 Y 4, Y QUE SUSTITUIRÁN A LOS CUATRO EQUIPOS TIPO PAQUETE, DE 20.0 TONELADAS, QUE SIRVEN AL ÁREA DE VENTANILLAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE, DICHS EQUIPOS SE TRASLADARAN HACIA EL ÁREA DEL PARQUEO TRASERO DE EMPLEADOS, INCLUYE LA FABRICACIÓN DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL MONTAJE DE ESTOS Y LA ADECUACIÓN DE DUCTERÍA DE SUMINISTRO Y RETORNO.</b>		
Fabricación de estructura metálica para la instalación de equipos de aire acondicionado tipo paquete a reubicar, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno a reubicar del sistema 3 y 4 para suministrar al área de ventanillas y atención al cliente.		
Suministro e instalación de ductos, de suministro y retorno de aire acondicionado tipo paquete a reubicar, dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno, dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno a reubicar del sistema 4 y 5 para suministrar al área de ventanillas y atención al cliente; la longitud de máxima de ductos es de 50 M		
Suministro e instalación de acometida nueva con la capacidad eléctrica acorde a los equipos a reubicar, incluyendo: tableros, protecciones eléctricas, canalizaciones y accesorios necesarios para: dos (2) equipos de 25.00 toneladas cada uno (consumo máximo por fase 43.2 amp.), dos (2) equipos de 30.0 toneladas cada uno (consumo máximo por fase 56.1 amp.) de desde protección térmica en zona de planta eléctrica, incluyendo tableros y protecciones para los equipos a reubicar, sustitución de tableros y protecciones existentes para equipos nuevos a suministrar.		
Suministro e instalación de Protectores de voltaje de estado sólido para las unidades a suministrar y los equipos a reubicar.		
Regulación del aire exterior, de todos los sistemas a reubicar, revisión, resane y balanceo del aire en todos los sistemas nuevos y existentes, de acuerdo a caudales de aire.		
Drenaje para agua de condensación, de unidades paquete a reubicar.		
Termostatos electrónicos, programables de dos etapas, con programación día a día y pantalla táctil, del tipo que se les pueda incorporar sensor remoto, para colocarlo en conducto de retorno		
Los equipos, materiales y accesorios a suministrarse deberán ser completamente nuevas y de fabricación reciente, y libres de defectos o imperfecciones. Los equipos deberán ser certificados en su construcción bajo cualquiera de los requerimientos de "U.L., AHRI, ETL Listed Mark, Energía Star, eco, o ISO".		
2 juegos de filtros para las unidades evaporadoras lavables de 1" de espesor, para manejar el caudal de aire a una velocidad máxima de 500 pies por minuto. Los mismos serán del tipo de capas de aluminio.		



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

**ANEXO 1**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_ (especificar generales completas) quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en la calidad en que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Oferta de Compra N° \_\_\_\_\_ "Suministro, Instalación, desmontaje y reubicación de aires acondicionados incluyendo accesorios". **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** I) Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de los términos de referencia, plazos, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en la Oferta de Compra N° \_\_\_\_ II) No ser empleado del Fondo Social para la Vivienda, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad ofertante, administrador o gerente. III) No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Fondo Social para la Vivienda, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad licitante, administrador o gerente. IV) No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. V) No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. VI) No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. VII) No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. VIII) Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la Normativa anterior; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a las obligaciones contractuales. IX) Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. X) Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**



ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018

ANEXO 2

CARTA DE REFERENCIA DE SUMINISTRO ENTREGADO

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Señores  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Fondo Social para la Vivienda  
Presente.

Con la presente hacemos constar que (Nombre del ofertante), nos proporcionó el suministro (tipo de equipo y Servicio) a nuestra empresa o Institución, durante el período comprendido del (Día/Mes/Año) al (Día/Mes/Año).

El contrato se ejecutó por una cantidad de (monto en letras) dólares de los Estados Unidos de América. (Opcional)

Consideramos importante informar que el resultado de la ejecución del contrato ha sido (satisfactorio o insatisfactorio), y el tiempo de respuesta a reclamos presentados (días, semanas, meses).

Atentamente,

Sello

F\_\_\_\_\_

Titular, autoridad, director o gerente  
A cargo de la administración del servicio  
Teléfono.



**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11**  
**31/05/2018**

NOTA: Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a éste formato, pero deberán contener los requisitos mínimos establecidos en el presente formato.

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL**  
**NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: l) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de (las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés en la sociedad o socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la



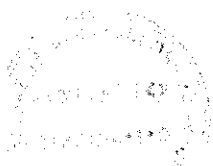


**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgen en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE. -

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018

ANEXO NO.4 "DATOS GENERALES"

Generalidades del Contrato

Número de contrato BOLPROS: \_\_\_\_\_

Nombre del Producto o Servicio: \_\_\_\_\_

Número de Ítem: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

Información del Proveedor

Nombre completo de la Persona Natural o Persona Jurídica: \_\_\_\_\_

Nombre comercial del Proveedor: \_\_\_\_\_

Giro de la Empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

NRC: \_\_\_\_\_

Categoría de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Dirección de la Empresa: \_\_\_\_\_

Teléfono de la Empresa: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

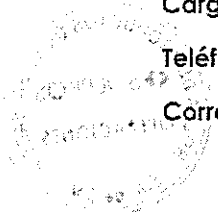
Información de Persona de Contacto de la Empresa

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

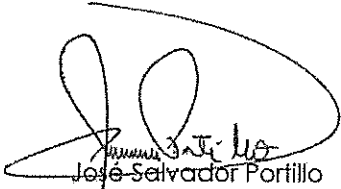
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



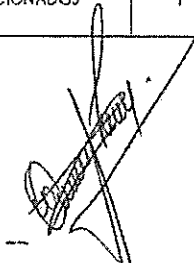
**ANEXO DE CONTRATO 24392, OFERTA DE COMPRA N° 11  
31/05/2018**

**PRECIOS SIN IVA Y CON IVA CONTRATO 24392**

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
24392	1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y REUBICACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS INCLUYENDO ACCESORIOS	1	SERVICIO	\$341,000.00	\$ 341,000.00	\$385,330.0000	\$ 385,330.00



José Salvador Portillo  
 Agente de Bolsa Credencial No. 62  
 Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A.  
 de C.V., Puesto de Bolsa Comprador



Walter Alejandro Olivares León  
 Agente de Bolsa Credencial No. 47  
 Negocios Agrobursátiles, S.A.,  
 Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Reyes  
 Director de Corro  
 BOLPROS, S.A. de C.V.



11

11

11